



HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS MENDOZA

RESOLUCIÓN N°68 - S.H.- 2020.-

VISTO:

La resolución N°67-S.H.-2020, dictada en el proceso de Licitación Pública Resolución N°57/2020, Expediente N°79046/2020, "Renovación Anual de Soporte de Licencias Oracle"; y

CONSIDERANDO:

Que del artículo 1° surge que se declaró desierta la Licitación.

Que el Art. 144 b, de la Ley 8706, permite contratar en forma directa cuando la licitación pública resultare desierta.-

POR ELLO

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE MENDOZA

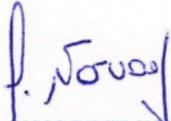
RESUELVE :

ARTICULO 1°- AUTORICESE la compra directa de la "Renovación Anual de Soporte de Licencias Oracle", para esta Honorable Cámara de Diputado.

ARTICULO 2°- Dirección de Contaduría imputará a la partida correspondiente los bienes adquiridos.

ARTICULO 3°- Comuníquese, insértese y archívese en el Libro de Resoluciones de la Presidencia.

SALA DE LA PRESIDENCIA, Mendoza a los veintidós (22) días del mes de diciembre de dos mil veinte.


 **PABLO DIDIER NARVAEZ**
SECRETARIO HABILITADO
H. CÁMARA DIPUTADOS MENDOZA


 **LIC. ANDRÉS LOMBARDI**
PRESIDENTE
H. CÁMARA DIPUTADOS MENDOZA